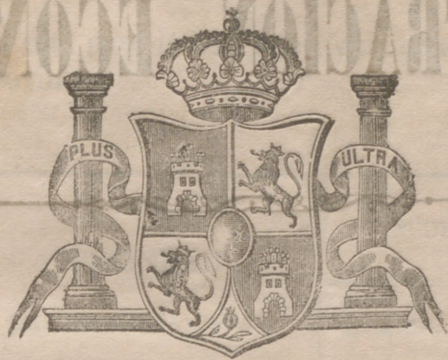


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María Paz y Doña María Eulalia, disfrutan de igual beneficio en esta Corte.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 17 de Enero último, me comunica la Real orden siguiente:

«Habiéndose dirigido á este Ministerio el Juez de primera instancia del partido de Coin, en súplica de que se averigüe el paradero de Francisco Puente Gimenez, Gobernador civil que fué de la provincia de Málaga en el año de 1873, S. M. el Rey se ha servido disponer, como de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo verifico, se ponga en conocimiento de V. S. á fin de que practique las necesarias diligencias en averiguacion del paradero y domi-

cilio actual del referido individuo.»

*Por lo que, he dispuesto se publique en este periódico oficial encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero del individuo que se interesa, poniéndolo en mi conocimiento en caso de ser averiguado.*

Logroño 5 de Febrero de 1878.

El Gobernador,

**José Bellido.**

#### CIRCULAR.

Por noticias recibidas en este Gobierno civil, he sabido con disgusto que á pesar de lo terminantemente dispuesto en Reales órdenes publicadas en las Gacetas de 5 y 8 de Diciembre último por el Ministro de la Gobernacion y el de Gracia y Justicia sobre juegos prohibidos; en algunas poblaciones de la Rioja, continúan entregados los jugadores á ese funesto vicio que tantos males acarrea á la sociedad.

No me detendré á demostrar por ser de todos conocida la perturbacion que trae á las familias y á los pueblos esa pasion desenfrenada que, produciendo desorden en el espíritu, relaja las afecciones más caras del corazón, pervierte las costumbres y conduce á la más vergonzosa va-

gancia robando á los que se dedican á vicio tan vituperable, un tiempo precioso que empleado en el trabajo bastaría para subvenir honradamente el padre á las necesidades de sus hijos, el esposo á las de su compañera, y los hijos á las de sus ancianos padres, cuya fortuna espone el jugador en un momento, alagado por ilusorias ganancias, y de extravío en extravío llega á la miseria, á la deshonra, quizá al presidio.

De tamaños males no son sólo responsables los jugadores y dueños de establecimientos que con su vicio especulan; tambien cabe una gran responsabilidad moral á las autoridades que por falta de celo ó punible condescendencia no atajan el mal, pues á ellos les corresponde velar por el cumplimiento de las leyes, mision sagrada que estoy decidido á que se cumpla en esta provincia y al efecto:

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, funcionarios de orden público y demás dependientes de este Gobierno cumplan estrictamente el deber de indagar los establecimientos ó casas particulares donde se permiten juegos de envite ó azar, y sin consideracion á clases ni personas lo pongan en conocimiento de las autoridades judiciales, dándome aviso de tan importante servicio.

Adviento á las autoridades y agentes citados, que estimaré en mucho el celo que despleguen en este asunto; pero que si por abandono ú otra causa no diesen

cumplimiento á lo dispuesto, una vez averiguado por este Gobierno se les exigirá directamente la responsabilidad que proceda.

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del público á los efectos oportunos.

Logroño 6 de Febrero de 1878.

El Gobernador,

**José Bellido.**

#### COMISION PROVINCIAL.

5.ª semana del mes de Diciembre.

Nota de los gastos ocasionados por el personal temporero afecto á la Direccion de caminos vecinales durante la 5.ª semana del mes de Diciembre último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo prevenido en el art. 83 de la ley orgánica vigente.

Por 7 dias de jornal á razon de 4 pesetas 50 céntimos	31.50
<b>Total</b>	<b>31.50</b>

Importa esta nota las figuradas treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 22 de Enero de 1878 — El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras. — V.º B.º — El Vice-presidente P. A., Ricardo Lopez Montenegro.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Febrero próximo con expresion de los plazos, vencimiento y clase de la finca que se espresa à continuacion.

NÚMERO del pagaré.	NOMBRES de los compradores.	CLASE de la finca.	Procedencia	NÚMERO del inventario	PUEBLO donde radican las fincas.	PLAZOS.	DIA.	MES	AÑO.	IMPORTE.	
										Fesetas.	Cénts.
3460	Manuel M. Marin.	Heredad	Clero	2657	Santo Domingo.	12	9	Febrero.	1878	62	50
3461	Angel Marin.			2928	Id.	11 y 12	9			87	63
3462	Manuel M. Marin.			2800	Id.	12	9			22	63
3464	El mismo.			2776	Id.	12	9			28	78
3465	El mismo.			2727	Id.	12	9			100	87
3466	El mismo.			2808	Id.	12	9			14	63
3467	El mismo.			2777	Id.	12	9			9	63
3469	El mismo.			3662	Id.	12	9			91	75
3470	Ciriaco Ortuño.			6856	Hormilla.	12	9			14	
3471	El mismo.			6905	Id.	12	9			14	
3472	El mismo.			6916	Id.	12	9			15	
3473	El mismo.			6924	Id.	12	9			16	30
3474	El mismo.			8286	Id.	12	9			50	25
3475	El mismo.			8288	Id.	12	9			25	25
3477	El mismo.			8292	Id.	12	9			56	30
3478	El mismo.			4579	Id.	12	9			76	30
3479	Gregorio Martin.			4059	Alesanco.	12	9			8	75
3480	El mismo.			4095	Id.	12	9			12	87
3481	El mismo.			4055	Id.	12	9			14	
3482	El mismo.			4093	Id.	12	9			50	38
3483	Dionisio Maria.			4033	Id.	12	9			12	75
3484	Félix Narras.			7050	Id.	12	9			95	63
3485	El mismo.			4084	Id.	12	9			44	50
3486	Félix Merino.			10029	Cañas.	11 y 12	9			3	75
3487	Angel Merino.			3571	Santo Domingo.	11 y 12	9			17	13
3488	El mismo.			3573	Id.	12	11			50	13
3489	El mismo.			5534	Id.	7 al 11	11			78	50
3490	El mismo.			3265	Id.	12	11			40	28
3491	El mismo.			3576	Id.	12	11			375	38
3492	El mismo.			2870	Id.	12	11			25	38
3493	El mismo.			2868	Id.	12	11			94	13
3494	El mismo.			3203	Id.	12	11			37	63
3495	El mismo.			3850	Id.	12	11			37	63
3496	El mismo.			3000	Id.	12	11			5	87
3497	El mismo.			2796	Id.	12	11			4	13
3498	El mismo.			2999	Id.	12	11			15	63
3499	Venancio Conde.			1840	Tirgo.	12	11			150	50
3500	Rosendo Gutierrez.			5261	Id.	12	11			87	63
3501	Pedro Hernandez.			8567	Pedroso.	12	11			5	
3502	Antonio Saínas.			7636	Arenzana.	12	11			3	
3503	Manuel Saenz.			158	Villamediana.	12	11			3	18
3504	El mismo.			4089	Id.	12	11			12	50
3505	El mismo.			84	Id.	12	11			14	63
3506	El mismo.			86	Id.	12	11			14	63
3507	Venancio Rubio.			88	Villartorre.	12	11			59	
3508	Fernando F. Bobadilla.			179	Calahorra.	12	11			250	28
3509	El mismo.			337	Id.	12	11			273	13
3510	Silverio Martinez.			7534	Id.	12	11			63	78
3511	Nicomedes Urbina.			7307	Id.	8 y 11	11			13	80
3512	El mismo.			7630	Matute.	11	11			8	75
3513	EP mismo.			10564	Id.	8 y 11	11			20	
3514	Gregorio San Roman.			10507	Villareda	12	11			9	13
3515	El mismo.			116	Id.	12	11			20	

Lo que publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado el plazo que marca la instrucion se procederá á la via de apremio.—Logroño 20 de Enero de 1878.—El Jefe económico, Luis M. Robles.

PARTIDO DE ALFARO.

CENSOS DEL CLERO.

RELACION de los censos correspondientes al clero de este partido hoy á la Nacion, sacada de las notas obrantes en esta Subalterna, segun mandato de la Administracion principal de esta provincia.

(Continuacion.)

NOMBRES DE LOS CENSALISTAS	VECINDAD DE LOS CENSALISTAS.	RÉDITOS.		DEBEN.	Reales.	Cénts.
		Reales.	Cénts.			
Herederos de José Ruiz Fortun.	Alfaro.	3	52	Desde 1859.	63	36
Herederos de Pedro Ruiz Soldez.	id.	15	84	id.	285	12
Hospital.	id.	15	84	id.	285	12
El mismo.	id.	7	60	id.	126	80
El mismo.	id.	14	52	id.	261	36
Herederos de Jacoba Calvo.	id.	8	71	id.	156	78
Ulpiano Perez.	id.	30	4	id.	540	72
Juan Pascual Garcia.	id.	29	4	id.	522	72
Josefa Martinez.	id.	15	84	id.	285	12
José Malumbres y Pascual.	id.	29	4	id.	522	72
José Malumbres (menor).	id.	14	52	id.	261	84
Jorge Galdama.	id.	7	4	Desde 1863.	98	76
José Rubio.	id.	6	83	id.	95	52
Juan Mateo y herederos de Santos Ruiz.	id.	7	26	Desde 1859.	136	68
Los mismos.	id.	150	24	id.	2343	32
Juan Perez Vallejo.	id.	14	52	Desde 1863.	201	38
El mismo.	id.	14	52	id.	201	38
El mismo.	id.	58	8	id.	813	12
José Ruiz.	id.	11	65	Desde 1859.	209	34
José Pastor (herederos).	id.	16	72	Desde 1871.	100	32
El mismo.	id.	29	4	id.	174	24
El mismo.	id.	29	4	Desde 1861.	464	66
José Gonzalez Perin.	id.	36	30	Desde 1859.	551	20
José Maria (herederos).	id.	51	36	id.	1068	48
Juan de Mata Calvo.	id.	14	52	id.	261	30
Juan Martindrique (herederos).	id.	10	15	id.	182	70
José Aznar.	id.	14	52	id.	261	36
Jacinto Marco.	id.	9	68	id.	164	14
Joaquin Gonzalez.	id.	29	4	id.	522	72
José Garces.	id.	217	36	Desde 1863.	3046	4
Lorenzo Soria (Testamentaria.)	id.	5	28	Desde 1859.	95	4
El mismo.	id.	29	4	id.	522	72
Leandro Martinez.	id.	29	4	id.	522	72
Lorenzo Fraile.	id.	3	52	id.	63	36
Lino Hernandez.	id.	29	4	id.	522	72
Lorenzo Segura.	id.	5	81	id.	104	58
Lorenzo Martinez.	id.	9	31	id.	171	18
Marqués de Paredes.	id.	43	56	Desde 1862.	653	30
El mismo.	id.	29	4	id.	436	60
Marcelino Moreno (herederos.).	id.	6	62	Desde 1851.	179	16
Manuel Fernandez.	id.	14	52	Desde 1859.	261	36
Manuela Gil.	id.	14	52	id.	261	36
La misma.	id.	14	52	id.	261	36
Manuel Ruiz del Sotillo.	id.	20	48	id.	428	64
Marcelo Antonio Navarro.	id.	48	40	Desde 1863.	667	70
Mauricio Jimenez.	id.	5	38	Desde 1859.	96	84
Manuel Aguirre.	id.	3	8	id.	55	44
Mariano Perez.	id.	29	4	id.	522	72
Manuel Guillorme (herederos).	id.	60	99	id.	1017	82
Nicasio Casas.	id.	44	22	Desde 1865.	528	96
Nicatio Perez.	id.	8	22	Desde 1859.	147	96
Obra pia de Alonso Diaz.	id.	190	8	id.	3421	44
Pedro Ruiz Pabanos.	id.	11	88	id.	213	48
El mismo.	id.	17	44	id.	313	92
Pedro Zapatero.	id.	10	68	id.	192	24
El mismo.	id.	5	28	id.	95	4
Pedro Jimenez.	id.	9	4	id.	73	62
Pedro Fernandez.	id.	29	4	id.	73	62
Pedro Ladron.	id.	87	12	Desde 1865.	1045	44

Se continuará.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

EXÁMEN TEÓRICO.

ARBOLES FRUTALES Y DE SOMBRA

ARBUSTOS Y SEMILLAS DE TODAS CLASES.

NAJERA.

D. Alvaro Becerra del Toro, Jue de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de Isidoro Sanchez Matute, sargento primero del Batallon de Cazadores de San Quintin, natural de Viniestra de Arriba, hijo de Pedro y de Florentina, fallecido de intestato el doce de Junio del año último en el Vapor mercantil Español titulado Alicante en el Puerto Nuevitas (Habana) para que en el término de veinte dias que empezarán á contarse desde que tenga lugar la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en los autos que en el mismo se siguen bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, haciendo presente que hasta la fecha no se ha presentado alguno á deducirlo.

Dado en Najera á veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta y ocho. — Alvaro Becerra. — P. M. de S. S., José Moreno.

ANUNCIOS.

ARTILLERIA.

COMANDANCIA GENERAL

Sub-inspeccion del Distrito

DE

BURGOS.

ANUNCIO.

Vacante la plaza de maestro armero del Parque de Palma de Mallorca, dotada con el sueldo anual de 1 080 pesetas y opcion á derechos pasivos, se hace saber para que los que deseen ocuparla se atengan á las prevenciones siguientes:

- 1.ª La vacante será provista mediante exámenes de oposicion que se verificarán ante la Junta Facultativa del Parque de Barcelona el dia 15 de Marzo próximo.
2.ª Los que quieran tomar parte en el concurso solicitarán del Excmo Sr. Director general de Artilleria antes del dia 1.º del citado mes.
3.ª El programa de las materias sobre que ha de versar el exámen será el siguiente con arreglo á la circular fecha 25 de Diciembre de 1871.

Aritmética. Sistema de numeracion. — Suma, resta, multiplicacion y division de números enteros, fraccionarios y decimales. — Reduccion de una fraccion ordinaria á decimal y viceversa. — Sistema metrico decimal de pesas y medidas y reduccion á dicho sistema de las antiguas pesas y medidas españolas.

Geometria. Definicion y principales propiedades de la linea recta y circular, plano, superficie y volumen. — Tirar una perpendicular ó paralela á una recta ó plano. — Relacion entre el diámetro y la circunferencia. — Construcion de triángulos y figuras planas regulares.

Dibujo. Nociones generales y alguna practica del lineal trazando algun escantillon ó plantilla de reconocimiento de armas.

Ciencias naturales. Principales propiedades del hierro y aceros. — Modo de temple, recocer y dar color á las piezas.

Armeria. Nomenclatura y modo de funcionar de las diferentes partes de que constan las armas de fuego modelos 1869 y 1871 y materias con que se construyen.

EXÁMEN PRÁCTICO.

Forja. El examinando forjará á mano las piezas de la llave y mecanismo de cierre, obturacion y extraccion del arma trasformada modelo 1867, asi como las del arma modelo 1871 con excepcion del cajon y percutor. Forjará tambien una abrazadera con su anilla, su casquillo y soldará una baqueta rola, poniendo á una caja útil el tercio y algun taco en la forma prevenida.

Ajuste. Se le entregarán tal como salen de las fábricas de armas todas las piezas sueltas del mecanismo de las armas modelos 1867 y 1871, que deberá concluir y ajustar completamente, entregándolas en disposicion de ser examinadas como si fueran para un arma nueva. Ajustará tambien una llave de fusil modelo 1867, cuyas piezas se le entregarán como salen de la fábrica.

Montura de armas y construccion de cajas. Además de las piezas que ha terminado en el anterior ejercicio, se le entregará el cañon, aparejos, bayoneta y trozos de nogal necesarios para cada arma modelo de 1867 y 1871 que deberá presentar completamente terminadas.

Reconocimiento de armas. Se le hará practicar con las plantillas é instrumentos necesarios el reconocimiento ó exámen de un arma de cada clase. Madrid 30 de Enero de 1878.

Los arboricultores de Nalda Pedro Ibañez y Compañia tienen el gusto de ofrecer en esta Capital sus grandes y variados surtidos de plantas de todas las especies procedentes de los viveros de la Rioja y de varios puntos del extranjero. Esta Compañia, que tiene sus viveros á la altura de los mas principales de Europa, le es sumamente fácil dar sus plantas á precios mas reducidos, contando además con la garantia de las buenas especies que, adquiridas á fuerza de sacrificios, las ofrece como ninguno otro por no hallarse en condiciones tan ventajosas y ahagüenas, que viendo sus resultados, nos dan las gracias repetidas la numerosa clientela que esta casa se ha adquirido, por lo bien servidos que han quedado cuantos nos han honrado con sus pedidos los años anteriores.

Los precios de las plantas injertas tanto en árboles para todo viento como enanos para formar lineas y paseos, tomados por ciento serán precios equitativos y tomando por millares se harán mayores rebajas.

La gran variedad de rosales, injertos, laureles y cipreses piramidales, alcacias de bola y de flor de rosa, ebonibus ronteros y otras muchas de hoja persistente. Chirpa para cerraduras ó bailados, de varios años. Los nisperos de Japon, magnolias grandi flores y camelias dobles, membrillos de Portugal, ciruelas de Nante, moreras blancas y negras, de grueso fruto, completa nuestra coleccion.

Asimismo tenemos á la venta gran variedad de uvas especiales y moscatelles para formar galerias y emparrados, plantones de olivo de varias clases hembrillas, royales, bermijuelas, empeltros y otras especies; y por último, semilla para prados artificiales como alfalfa, trebol forrajero y enano, beigras y varias de flores.

Los pedidos se harán siempre á Nalda, provincia de Logroño, á Pedro Ibañez y Compañia.

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO DE LOGROÑO.

Comision de la Exposicion Universal de Paris.

Para concimiento de los interesados, se hace saber, que el Depósito provincial para la recepcion de los objetos que se presenten con destino á la Exposicion de Paris; se ha trasladado á la Calle de la Compañia número 9 piso bajo, hallandose abierto el despacho, desde las 8 de la mañana hasta las cinco de la tarde, todos los dias.

Logroño 23 de Enero de 1878. — El Secretario, Antonio Tadeo Delgado.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Y LIBRERIA CLÁSICA DE

AGUSTIN ORTONEDA,

antes de la viuda de Menchaca,

SUCESORES DE D. DOMINGO RUIZ.

Esta casa cuya baratura y gran surtido en el ramo de li

brería no admite competencia en esta capital, á mas de ofrecer cuanta modelacion se necesita para la administracion municipal, se encarga de proporcionar sellos con sus correspondientes cajas, de diferentes formas y á precios modicos.

Además, los libros para la administracion se expenden á los precios siguientes:

- Manual de Quintas 12
Manual de la Legislacion de Aguas 14
Novísima ley de enjuiciamiento Civil y Mercantil 14
Prontuario de la Administracion y recaudacion del Impuesto general de Comercio 13
Práctica de la redaccion de los expedientes de concursos 7
Prontuario de la Contribucion de Industria y Comercio 8
Prontuario de los Jueces Municipales 2
Reglamento para la ejecucion de las leyes de Matrimonio y registro Civil 4

Lo mismo los SS. Ayuntamientos que los particulares pueden reclamar los que necesitan y se les enviará á vuelta de correo.

EST. TIP. DE F. MENCHACA